

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL ACTO DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2020

Dr. Marcelo Urbano Salerno

Después de oír las brillantes exposiciones de los académicos que me precedieron y sus profundos contenidos, nada queda por agregar. Me limitaré entonces a reseñar el capítulo que coordiné.

Razones de interés público, basadas en el bien común, determinaron a la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires a ofrecer un panorama general sobre el fenómeno de la pandemia en el país

A fin de satisfacer ese interés, se elaboró un capítulo especial dedicado a la presente obra. Los académicos que colaboran en esta publicación desean brindar un testimonio de las investigaciones de este fenómeno sanitario desde la perspectiva de las disciplinas que cultivan. Son los doctores Damasia Becú de Villalobos, Mirta Roses, Hugo F. Bauzá, Marcelo López Mesa y Federico Sturzenegger.

Resulta significativo poder desarrollar una labor emprendida en conjunto de carácter multidisciplinario para encarar los problemas causados por la pandemia. Evaluar esa tarea permitirá contar en el futuro con instrumentos adecuados a fin de hacer frente nuevas contingencias.

Valga advertir respecto “al uso inapropiado e incorrecto de la información científica”, cuando esa información no ha sido verificada con seriedad.

Señaló la doctora Becú de Villalobos la importancia que adquiere la investigación en estas circunstancias, en particular los estudios básicos sobre mecanismos moleculares.

A modo de conclusión la doctora Roses afirmó que la actividad del hombre en contacto con ecosistemas naturales es la causa de los saltos del virus entre especies. Consideró que es la explicación más razonable a esta situación que califica de inesperada, angustiante, envuelta en una incertidumbre insoportable. Dice, sin embargo, que se abre una oportunidad de transformación, para “cambiar el rumbo, desde lo individual a lo sistémico”.

En los inicios, la pandemia se presentó como un fenómeno puramente epidemiológico, de acuerdo con el doctor Sturzenegger, para luego surgir como una capa superpuesta a las ciencias del comportamiento social y a la economía. Las respuestas a numerosos interrogantes surgieron entonces desde el campo económico ante la caída de la actividad productiva.

El derecho vigente carece de normas que regulen especialmente casos fortuitos como esta pandemia. Así lo consideró el doctor López Mesa, al abordar el tema de las causas del incumplimiento contractual y la figura extintiva denominada frustración del contrato. El enfoque jurídico se centrará en la persona del deudor, quien deberá probar la ausencia de toda culpa. Les corresponderá a los jueces declarar la solución en justicia cuando deban decidir un conflicto. Cabe suponer que la jurisprudencia irá abriendo el camino, antes que la ley lo haga.

A criterio del doctor Bauzá, en esta coyuntura del destino, no hay un enemigo explícito, porque los virus son anónimos. Dado que el tiempo se ha suspendido, ello incita a reflexionar sobre la finitud de la vida. Habrá un después cuando sea descifrada la incógnita del flagelo y con su poder de adaptación a los cambios que sobrevengan, los seres humanos podrán reanudar el lapso interrumpido. ¡Qué sobreviva la civilización!